

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 238

Lunes 20 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel Fernández San Martín, la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Becerreá y Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. II del Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en la calle Divina Pastora, 8, 1.º, de Valladolid, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarle.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Mota del Marqués y Tordesillas, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el que se solicita, y que son: «Auto Res, Sociedad Anónima», «La Regional Vallisoletana, S. A.», don Rufino Alonso Ruiz y don José Hidalgo Martín.

Valladolid, 3 de junio de 1969.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade. 2.236—2.831

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Presentado por don Francisco Molina de Blas, con domicilio en esta ciudad, calle Hornija, n.º 2, solicitud de licencia para realizar obras de de-

molición de la casa n.º 10 de la calle de la Loza; por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, en el término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 20 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.748—2.382

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Fernando Prieto y don Carlos González, solicitud de licencia para apertura de un salón recreativo de máquinas electrónicas, en la Plaza Circular, número 4; por la presente se hace

saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero. 3.667—2.833

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de habilitación de crédito, con destino a dotar el presupuesto municipal extraordinario número uno de este Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 10 de octubre de 1969.—El alcalde, J. Sanz. 3.952—2.834

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir como base para la licitación que se convocará para adjudicar la concesión relativa a ocupación de un terreno municipal, a la derecha del cruce de carreteras de entrada a la población, contiguo a era de don Mauro González Santos, con destino a instalación de un compresor de aire.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el punto 4.º del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo ser examinada la documentación, en la Secretaría del Ayunta-

miento, durante el plazo de treinta días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse, durante dicho período, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Castro nuevo de Esgueva, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz. 3.919—2.835

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz. 3.920—2.836

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de las obras complementarias de la red de aguas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz. 3.921—2.837

CASTROPONCE

Rendidas las cuentas de caudales de los presupuestos extraordinarios número 1 de 1962 y número 1 de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y por el plazo de quince días.

Castroponce, 14 de Octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 3.983—2.838

ZARATAN

En Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la subasta de pastos de las Eras de Villa, cuyo aprovechamiento durará desde la formalización del

contrato hasta el día 24 de junio próximo, por lotes y tipo de licitación que a continuación se expresan:

Primer lote.—Matadero, 33.650 pesetas.

Segundo lote.—Plantío, 32.325 pesetas.

Tercer lote.—Arroyo, 20.725 pesetas

Cuarto lote.—Cementerio, 13.300 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, con la inscripción «Para subasta de pastos de Eras de Villa», acompañadas del resguardo de fianza provisional que se fija en el 5 por 100 y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación, en Secretaría. Y los gastos de expediente serán de cuenta de los adjudicatarios.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora del undécimo día hábil siguiente, y se admitirán plicas hasta las trece horas del día anterior, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, con Documento Nacional de Identidad número, y vecino de, ha examinado el pliego de condiciones que regirá la subasta de pastos de las «Eras de Villa», del Ayuntamiento de Zaratán, y con sujeción al mismo, ofrece la cantidad de ... (en letra pesetas), por el lote número (si se opta por varios lotes se hará la enumeración de cada uno de ellos).

(Fecha y firma del interesado).

Zaratán, 17 de octubre de 1969.
El alcalde, M. Pinedo. 4.022—2.839